



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.**

EN LA CIUDAD DE TEPIC NAYARIT, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2012, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTOS SERVICIOS EDUCATIVOS, CON DOMICILIO EN AVENIDA DE LA CULTURA ESQUINA CON AVENIDA DEL PARQUE S/N, DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD DEL VALLE, LOS CCC. LIC. SAULO JAVIER PARDO SÁNCHEZ, JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS LABORALES, LIC. JUAN MANUEL RAMÍREZ DE LA TORRE, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y LIC. EDUARDO LÓPEZ ALVAREZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. PARA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULOS 33 Y 36 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, ASÍ COMO EN EL 58 DE SU REGLAMENTO, SE DISCUTA EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. Registro de asistencia.
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- III. Discusión y, en su caso, confirmación de la inexistencia de la información manifestada por las unidades administrativas en respuesta a las solicitudes de acceso a la información. 0008512, 0008612, 0015 y 0016.
- IV. Discusión y, en su caso, aprobación de la ampliación del plazo para dar respuesta a las solicitudes de acceso.
- V. Asuntos Generales.

ACUERDOS

PRIMERO.- El Comité de Información, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit procedió sesionar firmando para su constancia el registro de asistencia.

SEGUNDO.- El Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales procede a la lectura del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad por todos los miembros del Comité de Información.

TERCERO.- Discusión y, en su caso, confirmación de la inexistencia de la información manifestada por las unidades administrativas en respuesta a las solicitudes de acceso con los siguientes números de folio:

A) 0008512

El día **01 de febrero de 2012**, se solicitó a la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través del Sistema INFOMEX NAYARIT, lo siguiente:

"Solicitud de base de datos de listados de los inspectores y supervisores de la materia de Biología I del primer año de Educación Básica nivel Secundaria de la nomina de Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, tanto Generales y Técnicas, así mismo solicito que contenga los siguientes datos; nombre, plaza, o clave presupuestal, el tipo de plaza que tiene es decir; si esta basificado o bien si esta cubriendo algún interinato, indicar en que municipio esta laborando cada uno, con el mismo nombre de su centro de trabajo y clave, la colonia de centro de trabajo, teléfono del centro de trabajo, código postal del centro de trabajo, Turno, la información solicitada la requiero del ciclo escolar 2011-2012. Gracias."

La solicitud fue turnada al **Departamento de Recursos Humanos** que mediante oficio SEPEN-A-RH- 081/2012, señaló lo siguiente:

En atención a su oficio No. UEAI 0271/2012, en el cual solicita la información sobre maestros que imparten la materia de biología, le informo que no es posible brindarle dicha información, toda vez que en este Departamento a mi digno cargo, no existe información, tal cual se solicita en el oficio antes citado, así mismo le informo que en la Base de Datos de Nomina que opera en el Departamento de Informática, no contiene ningún registro con el dato de la materia que imparte el docente y que además generar el resto de la información solicitada es necesario realizar un reproceso debido a que el sistema no contiene un operación automática que genere la información que ha sido requerida.

El Comité de Información, con base en lo manifestado por las unidades administrativas cuya competencia pudiera estar relacionada con la información solicitada, **confirma la inexistencia** de esta como se solicita; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y 64, fracción V de su Reglamento.

B) 0008612

El día **01 de febrero de 2012**, se solicitó a la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través del Sistema INFOMEX NAYARIT, lo siguiente:

"Solicitud de base de datos de maestros pertenecientes a la nomina de la Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, que imparten la materia de "Biología" del primer año de Educación Básica nivel Secundaria tanto Generales y Técnica, así, mismo solicito que contenga los siguientes datos de los maestros; nombre, plaza o clave presupuestal, el tipo de plaza que tiene es decir; si es un profesor basificado o bien si esta cubriendo algún interinato, indicar en que municipio esta laborando cada uno, con el nombre de su centro de trabajo y clave, la colonia del centro de trabajo, teléfono del centro de trabajo, Código postal del centro de trabajo, Turno, la información solicitada la requiero del ciclo escolar 2011-2012. Gracias."

La solicitud fue turnada al **Departamento de Recursos Humanos** que mediante oficio SEPEN-A-RH- 082/2012, señalo lo siguiente:

En atención a su oficio No. UEAI 0272/2012, en el cual solicita información sobre maestros que imparten la materia de Biología, le informo que no es posible brindarle dicha información, toda vez que en este Departamento a mi digno cargo, no existe información, tal cual se solicita en el oficio antes citado, así mismo le informo que tampoco existe en el Departamento de Informática, ya que la generación de dicha información implicaría un reproceso laborioso y costoso.

El Comité de Información, con base en lo manifestado por las unidades administrativas cuya competencia pudiera estar relacionada con la información solicitada, **confirma la inexistencia** de esta como se solicita; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y 64, fracción V de su Reglamento.

C) 0015

El **01 de Diciembre de 2011**, se solicito a la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante escrito libre lo siguiente:

1.-"....."

2.-"....."

3.- *Relación de trabajadores de los SEPEN comisionados con goce de sueldo a dependencias del gobierno del Estado de Nayarit con funciones diferentes al objetivo del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, en el año 2001, o en su defecto acta de inexistencia.*

4.- *Copia simple de los oficios de comisión, de los trabajadores de los SEPEN comisionados con goce de sueldo a dependencias del Estado de Nayarit con funciones diferentes al objetivo del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, en el año 2011, o en su defecto acta de inexistencia."*

La solicitud fue turnada a la **Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales**, que mediante oficio SEPEN-UAJ-1213, señalo lo siguiente:

En base al Oficio No. UAEI 132/2012, de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información Pública y en respuesta a la petición, le informo que respecto de los dos últimos puntos de dicha solicitud, este Organismo no cuenta con comisionados a otras dependencias del Gobierno del Estado de Nayarit con funciones diferentes al objetivo del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal en el año 2011.

El Comité de Información, con base en lo manifestado por las unidades administrativas cuya competencia pudiera estar relacionada con la información solicitada, **confirma la inexistencia** de la relación de trabajadores, así como de documento alguno que dé respuesta a la solicitud de información; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y 64, fracción V de su Reglamento.

D) 0016

El **01 de diciembre de 2011**, se solicito a la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante escrito libre lo siguiente:

1.-"....."

2.-"....."

3.- *Relación de trabajadores de los SEPEN comisionados con goce de sueldo a dependencias del Gobierno del Estado de Nayarit con funciones diferentes al objetivo del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), en el año 2007, o en su defecto acta de inexistencia.*

4.- *Copia simple de los oficios de comisión, de los trabajadores de los SEPEN comisionados con goce de sueldo a dependencias del Estado de Nayarit con funciones diferentes al objetivo del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), en el año 2007, o en su defecto acta de inexistencia."*

La solicitud fue turnada a la **Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales**, que mediante Oficio UAEI 133/2011, señalo lo siguiente:

En base al Oficio No. UAEI 133/2012, de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información Pública y en respuesta a la solicitud le informo que en lo relativo a los puntos tercero y cuarto consistentes en relación y copia simple de los trabajadores de los SEPEN comisionados con goce de sueldo a dependencias del Gobierno del Estado de Nayarit, con funciones diferentes al objetivo del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), en el año 2007, hago se su conocimiento que una vez realizada la búsqueda correspondiente en los archivos de esta Unidad Jurídica, se hace constar que no existe documento alguno relacionado con la información de merito, por lo que me encuentro imposibilitado para entregarlos.

El Comité de Información, con base en lo manifestado por las unidades administrativas cuya competencia pudiera estar relacionada con la información solicitada, **confirma la inexistencia** de la misma; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y 64, fracción V de su Reglamento.



NAYARIT
ORGULLO QUE NOS UNE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE NAYARIT

SEPEN
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE NAYARIT

CUARTO.- De igual forma el Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información informa a los integrantes del Comité que de un total de 292 solicitudes de información recibidas a la fecha, no se ha hecho uso de la prórroga señalada en el Artículo 59 de Ley de la Materia, por lo que se da por concluido el punto.

QUINTO.- Se pregunta a los integrantes del Comité si es de su interés atender algún asunto en particular y no considerado en el orden del día de la sesión; manifestando sus integrantes que no, se da por cumplido el punto.

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT, SIENDO LAS 16:30 HORAS DEL DÍA QUE SE ACTÚA, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ASÍ LO RECONOCEN Y HACEN CONSTAR PARA LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR.

**LIC. SAULO JAVIER
PARDO SÁNCHEZ**

JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS
JURÍDICOS Y LABORALES

**LIC. JUAN MANUEL
RAMÍREZ DE LA TORRE**

TITULAR DEL ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

**LIC. EDUARDO
LÓPEZ ALVAREZ**

TITULAR DE LA UNIDAD DE
ENLACE Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT (SEPEN), CELEBRADA EL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2012, EN LA CIUDAD DE TEPIC NAYARIT.